

**ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE CLORO Y PH PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2014.-** Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a los Ayuntamientos de la provincia de León para la adquisición de equipos de control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano, año 2014, cuya Convocatoria y Bases Específicas fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2014 ( BOP nº 28/2014, de 11 de febrero) y modificadas por acuerdo adoptado en esta misma sesión de 25 de julio de 2014.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con la propuesta del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 del presente mes de julio, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.154/2014, de 30 de mayo (BOP nº 108/2014, de 9 de junio), por unanimidad de los asistentes,

**ACUERDA:**

1º.- Conceder a los Ayuntamientos que a continuación se cita, para las localidades que se indica, las subvenciones que igualmente se señala - equivalentes al 70% del presupuesto/factura proforma presentada, con un máximo por solicitante de 4.970 €, según la Base Sexta de la Convocatoria-, por un importe total de cuarenta y siete mil setecientos veintinueve euros y sesenta y tres céntimos (47.729,45 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301-170.45/762.00, A 220140002350:

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	
			%	Importe (€)
Villaturiel	Toldanos	3.830,00	70%	2.681,00
Villaturiel	Marne	3.830,00	70%	2.681,00
Santa Cristina de Valmadrigal	Matallana de Valmadrigal	4.922,88	70%	3.446,01
Destriana	Robledo de la Valduerna	3.480,00	70%	2.436,00
Sancedo	Ocero	4.522,48	70%	3.165,74
Cea	Bustillo de Cea	4.922,88	70%	3.446,01
Villanueva de las Manzanas	Villanueva de las Manzanas	3.830,00	70%	2.681,00
Valdefuentes del Páramo	Azares del Páramo	3.848,00	70%	2.693,60
Noceda del Bierzo	Cabaniillas de San Justo	5.800,00	70%	4.060,00
Sena de Luna	La Vega de Robledo	9.181,18	máximo	4.970,00
Sena de Luna	Rabanal de Luna	8.616,18	máximo	4.970,00
Villagatón	Requejo y Corus (depósito nº 1 Requejo)	5.012,00	70%	3.508,40
Borrenes	Voces	6.016,95	70%	4.211,87
Brazuelo	Rodrigatos de la Obispaía	3.970,00	70%	2.779,00
TOTAL				47.729,63

2º.- Desestimar las solicitudes formuladas por las entidades locales que a continuación se indica, por los motivos que en cada caso se expresa:

a) Por no tener suscrito Convenio Específico de Colaboración con esta Diputación para la encomienda de la realización del control de calidad del agua de consumo humano a la fecha de publicación de la Convocatoria en el BOP:

- Ayuntamiento de Benuza.
- Ayuntamiento de Carucedo.
- Ayuntamiento de La Robla.

b) Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria:

- Ayuntamiento de Benuza.
- Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

c) Por no cumplir con los requisitos establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria:

- Ayuntamiento de Palacios del Sil.

d) Por falta de consignación presupuestaria una vez efectuado el reparto:

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
Santa Colomba de Somoza	Viforcós
Santa Colomba de Somoza	Argañoso
Murias de Paredes	Villabandín
Cubillas de Rueda	Herrerros de Rueda
Cubillas de Rueda	Llamas de Rueda
Villagatón	Requejo y Corus ( <i>depósito nº 2 Corus</i> )
La Ercina	Sobrepeña
Cistierna	Cistierna
Valverde de la Virgen	Fresno del Camino
Valdefresno	Corbillos de la Sobarriba
Villanueva de las Manzanas	Villacelama
Borrenes	Orellán
Valdefuentes del Páramo	Valdefuentes del Páramo
Torre del Bierzo	Santa Marina de Torre
Valdepolo	La Aldea del Puente
Fabero	Otero de Naraguantes

3º.- Aceptar el desistimiento del Ayuntamiento de Cea en relación con la solicitud formulada para la localidad de San Pedro de Valderaduey.